

## Suma árbitro electoral 163 denuncias desde el 25 de octubre

# Encabezan alcaldes denuncias en IECM

Acumulan titulares de BJ, Coyoacán y Cuauhtémoc el mayor número

ALEJANDRO LEÓN

Las quejas que más ha recibido el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) son en contra de los alcaldes y están relacionadas con actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos.

De enero al 25 de octubre del presente año, el organismo ha iniciado 163 denuncias, de las cuales 85 fueron por actos anticipados de campaña, 72 por uso indebido de recursos, 69 por actos anticipados de precampaña, 65 por promoción personalizada y 18 por violación a reglas de propaganda, entre otras.

Las personas que más han sido señaladas de incurrir en dichas irregularidades son los titulares de las alcaldías Benito Juárez, con 14 quejas, seguidas de Coyoacán y Cuauhtémoc, con 6 denuncias cada una.

La titular de la Alcaldía Iztapalapa suma cinco quejas, mientras que los responsables de Iztacalco, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón, acumulan cuatro, respectivamente.

De las 163 querellas, el IECM ha terminado de investigar 84, de donde remitió el 3.6 por ciento al Tribunal Electoral de la CDMX, para que emita una resolución.

“Lo que nosotros hacemos es realizar la tramitación, la investigación, la Comisión de Quejas y Denuncias, en su caso, dicta las medidas cau-

telares si las considera procedentes o tutela preventiva.

“Y ya después de que se realiza la investigación se manda al Tribunal Electoral de la Ciudad de México y ya el Tribunal resuelve”, dijo en entrevista la consejera Sonia Pérez.

Del total de las quejas, 63 han sido contra alcaldes; 13 contra diputados; 10 contra integrantes del Gobierno de la Ciudad de México y 8 contra el titular de la Jefatura de Gobierno.

También, 8 contra diputados federales; 6 hacia personal de las alcaldías; 4 contra trabajadores del Senado y una hacia personal del Gobierno federal.

### PARA ALCALDÍAS

El 25 de noviembre arrancaron las precampañas para quienes buscan encabezar cada una de las 16 alcaldías, integrar las concejalías y diputaciones locales.

El proceso finaliza el 3 de enero, recordó la consejera Sonia Pérez. Si una persona considera que un precandidato rompe reglas electorales, también puede iniciar una queja en el Instituto, recordó.

“Ya cuando se nos presente una queja en donde se nos diga específicamente que este evento sí fue abierto a todas las personas y no solamente hubo militantes o simpatizantes, si no que la intención era el público en general.

“Y se hicieron propuestas, pues me parece que incluso ahí podría dar lugar a una medida cautelar”, remarcó.



**Sonia Pérez, consejera del IECM**

“ Lo que nosotros hacemos es realizar la tramitación, la investigación, la Comisión de Quejas y Denuncias, en su caso, dicta las medidas cautelares”.

